

DECRETO REGISTRADO N° 3116 /

CONCÓN, 23 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
10. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
11. Decreto Registrado N°891 de fecha 08 de abril de 2022, que indica autorización de contratación a honorarios de la Srta. Dayana Romero Reyes.
12. Decreto N°1766 de fecha 07 de julio de 2022 y que indica que la contraparte técnica de la Srta. Dayana Romero es la Administración Municipal.
13. Ordinario N°1832 de fecha 23 de noviembre de 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario con providencia alcaldía, que indica anular contrato actual y proceder a una nueva contratación como apoyo de actividades municipales desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre 2022.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE TÉRMINO**, de contrato a contar del 30 de noviembre de 2022, aprobado por Decreto N°891 de fecha 08 de abril de 2022 como Apoyo Actividades Municipales, por 44 horas semanales de la Srta. **DAYANA ROMERO REYES, RUN** [REDACTED] debido a cambios en los servicios a honorarios.
2. **RATIFIQUESE CONTRATACIÓN**, en calidad de honorarios a la Srta. **DAYANA ROMERO REYES, RUN** [REDACTED] no Apoyo Profesional Programa Migrantes por 44 horas semanales a partir del 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un monto mensual de \$1.253.561.- valor único impuesto incluido.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de termino de contrato de honorarios a través de la secretaria Municipal personalmente o al domicilio del funcionario ubicado en [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/MIS/cct  
DISTRIBUCIÓN:  
REGISTRO SIAPER  
SECRETARIA MUNICIPAL  
GESTION DE PERSONAS  
DIDECO  
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado